



Impulsan iniciativa para crear un Registro Nacional de extranjeros presentados en estaciones migratorias



Diputada Socorro Irma Andazola Gómez (Morena) planteó reformar la Ley de Migración

Boletín No.2114

Impulsan iniciativa para crear un Registro Nacional de extranjeros presentados en estaciones migratorias

- Diputada Socorro Irma Andazola Gómez (Morena) planteó reformar la Ley de Migración
- La falta de notificación a las autoridades migratorias impide conocer el destino y el número

Para facultar al Instituto Nacional de Migración (INM) a levantar y operar un Registro Nacional de extranjeros presentados o retenidos bajo cualquier modalidad en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, la diputada Socorro Irma Andazola Gómez (Morena) planteó reformas a la Ley de Migración.

En la iniciativa, enviada a la Comisión de Asuntos Migratorios, se define dicho registro como el registro nacional de extranjeros presentados o retenidos bajo cualquier modalidad en las estaciones migratorias operadas o administradas por el Instituto Nacional de Migración.



Se establece en la ley que el instituto deberá realizar un registro inmediato sobre la presentación de extranjeros que realiza la autoridad, el cual deberá contener, al menos: nombre, edad, sexo, lugar, fecha y hora en que se haya practicado la detención y los motivos de la misma, así como si obedece al cumplimiento de una orden de aprehensión, detención por flagrancia, caso urgente o arresto administrativo.

También, nombre de quien o quienes hayan intervenido en la detención; institución, rango y área de adscripción; la autoridad a la que será puesta a disposición; el nombre de algún familiar o persona de confianza, en caso de que la persona presentada acceda a proporcionarlo; señalamiento si la persona presentada tiene lesiones apreciables a simple vista, y demás datos que determine el Centro Nacional de Información que permitan atender el objeto de la presente ley.

El registro, indica la reforma, deberá realizarse sin demérito de que la autoridad que efectúe la detención o presentación cumpla con la obligación de emitir su respectivo informe policial y demás documentos a que se refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Además, cuando la detención o presentación se practique por autoridades que realicen funciones de apoyo al INM, éstas, bajo su más estricta responsabilidad, deberán dar aviso, inmediatamente, de la detención y presentación al Instituto, brindando la información necesaria para que ésta genere el registro correspondiente, en términos de lo establecido por esta ley.

Asimismo, una vez ingresada la información de la persona presentada, el registro generará un número de la presentación, que deberá de constar en el informe policial que se entregue.

También se agrega que además de las obligaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, las instituciones de procuración de justicia o aquellas que conozcan de faltas administrativas, a quienes les sea puesta a disposición una persona extranjera detenida, procederán de inmediato a notificarlo al instituto, a fin de que se lleve un registro sobre aquellos.

La diputada Andazola Gómez precisa que el problema de la delincuencia organizada y las bandas dedicadas al tráfico de personas para engañar a los migrantes ha resultado en múltiples abusos y en la comisión de delitos en contra de las personas migrantes que están en situación de alta vulnerabilidad.

Refiere que la falta de notificación a las autoridades migratorias impide conocer el destino y el número exacto de quienes ingresan al país. "Esto se grava cuando las personas migrantes son



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

02/07/2022

LEGISLATIVO

presentadas en las estaciones migratorias y por diversos motivos no revelan su verdadera identidad”.

Considera vital tener una base de datos confiable que permita conocer de manera puntual y en tiempo real, el número e identidad de las personas extranjeras presentadas en las estaciones migratorias, y brindarles las garantías procesales, de protección y de seguridad previstas en la Constitución, los tratados internacionales y en las leyes.

La diputada de Morena señala que México recibió más de 130 mil solicitudes de asilo en 2021, una cifra cien veces mayor al número de las recibidas en 2013. El sistema de asilo mexicano, agrega, está saturado y con prolongados retrasos en los trámites. Las tres principales nacionalidades de las personas que solicitaron asilo en México en 2021 fueron haitianas, hondureñas y cubanas.